

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 184

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM, PARA INSTALACION DE PUNTOS DE RED QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 20 MAY 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 9797 de fecha 14 de abril de 2015 el encargado de Informática, solicita contratar un servicio de instalación de red alámbrica en equipos de las oficinas de la meta presidencial dependiente de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos. Esta Adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra año 2015.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-18-L115, con fecha de publicación 08 de Mayo de 2015, Resolución Exenta N° 015/158 de fecha 08 de Mayo de 2015, que autoriza y llama a Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben cinco ofertas las cuales cumplen con los antecedentes administrativos requeridos siendo los siguientes proveedores:

NOMBRE	RUT
INTEGRACIONES EN TELECOMUNICACION Y ELECTRICIDAD SUR LTDA.	76.298.029-0
JUAN DANIEL QUERO FERGADIOTT	7.399.215-K
INSPIRA IT CONSULTORES SPA.	76.102.992-4
CELMIRA DEL CARMEN ABURTO HIDALGO	8.767.277-8
PATRICIA IVETTE CATALAN MONSALVE	8.892.521-1

5.- Que no se evalúan los siguientes proveedores:

- a) INSPIRA IT CONSULTORES SPA. Rut: 76.102.992-4,
- b) PATRICIA IVETTE CATALAN MONSALVE. Rut: 8.892.521-1.

Debido a que ambos oferentes presentan un plazo de entrega del servicio superior a lo estipulado en los puntos 13 y 17 de las Bases administrativas.

6.- Los Criterios de evaluación de esta licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
35%	PRECIO
50%	PLAZO DE ENTREGA
5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
10%	GARANTIA DEL SERVICIO

7.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: INTEGRACIONES EN TELECOMUNICACION Y ELECTRICIDAD SUR LTDA. Rut: 76.298.029-0, por obtener la mayor puntuación en la calificación y dar cumplimiento con lo requerido en las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública inferior a 100 UTM, para efectuar el servicio de instalación de red alámbrica en equipos de las oficinas de la meta presidencial dependiente de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, al Proveedor: INTEGRACIONES EN TELECOMUNICACION Y ELECTRICIDAD SUR LTDA. Rut: 76.298.029-0, domiciliado en pasaje el Arenal N°2146 Osorno.

2.- Páguese al proveedor: INTEGRACIONES EN TELECOMUNICACION Y ELECTRICIDAD SUR LTDA. Rut: 76.298.029-0, por el servicio adjudicado la suma de \$ 2.915.500.- (Dos Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Pesos) IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes, a la recepción conforme del servicio por parte de la Encargada de Informática Regional y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El plazo de ejecución del servicio es de 04 días hábiles, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor, contados del día siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese la suma de \$ \$ 2.915.500.- (Dos Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 007 Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
 DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/HOV/MRR/SMT/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PROPUESTO	
1.11	\$ 2.915.500
	\$
CODIGO SIGFE	12526